

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C. () de junio de dos mil veintiuno (2021)

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 1100131030 **25 2009 00516** 00 - Cuaderno 5

En atención a la actualización de la liquidación del crédito presentado por parte ejecutante, el Despacho,

DISPONE:

Por Secretaría córrase traslado de la liquidación, conforme al numeral del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

MG

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
-2-

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 09 DE JUNIO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 052
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94343ce7726663876c0332cd1ce20f026a9bfc0d664e34b709e5b0fb34a1a4a2

Documento generado en 08/06/2021 03:59:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>